

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de Inversiones Reales	300.000,00
7	Transferencias de capital	603.778,00
8	Activos financieros	2.400,00
9	Pasivos financieros	511.000,00
	TOTAL	6.535.616,00

Cabezón de la Sal, 20 de abril de 2006.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.
06/5348

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día de 31 de marzo de 2006 el expediente de Modificación de Crédito número 1 dentro del vigente presupuesto General de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esa Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 168 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 11 de abril de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
06/5172

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2004 y habiendo sido informada la misma por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de abril de 2006, queda expuesta al público junto con todos sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Limpías, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.
06/5105

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2006, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentación complementaria, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg 2/2004, de 5 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no pre-

sentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Reocín, 17 de abril de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.
06/5258

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador en Materia de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la L.O 8/2000 de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Número de expediente: 390000087206.

Fecha de la Resolución: 30 de marzo de 2006.

Nombre: «Hertru, S. C.» (CIF/NIF G-39391867).

Localidad: Santander.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto Infringido: Artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O 8/00, de 22 de diciembre, y por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre.

Cuantía de la multa: 6.001 euros.

Santander, 31 de marzo de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.
06/4715

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que